DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14553
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER3983

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE: Concejo de Bogotá- Rolando González García**
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de Marzo de 2020	**HORA:**	9:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 55 A Sur No 79 G-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 89226,09 Y1: 101896,39		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Roma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m^2		
UPZ:	48– Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0048KONN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	200m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37324		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

En atención a solicitudes radicadas, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos para el predio de la Carrera 79 F Bis No 55 A Sur, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa. Los documentos emitidos se relacionan a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio el salón comunal del predio de la Carrera 79 F Bis No 55 A Sur

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12149	15 de Agosto de 2018
CAR -2978	6 de Septiembre de 2018

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El DI-12149 describe que el predio de la Carrera 79 F Bis No 55 A Sur corresponde a un salón comunal consistente en una edificación de dos niveles sin uso desde hace más de 6 años. El DI-12149 recomendó mantener restringido el salón comunal dado el avanzado grado deterioro de sus elementos estructurales y no estructurales. El CAR-2978 concluye que la edificación no Amenaza Ruina, sin embargo recomienda adelantar acciones de reparación de los elementos que presentan daño así como el mantenimiento y continuación de la construcción de elementos que se encuentran parcialmente construidos

7. LOCALIZACIÓN

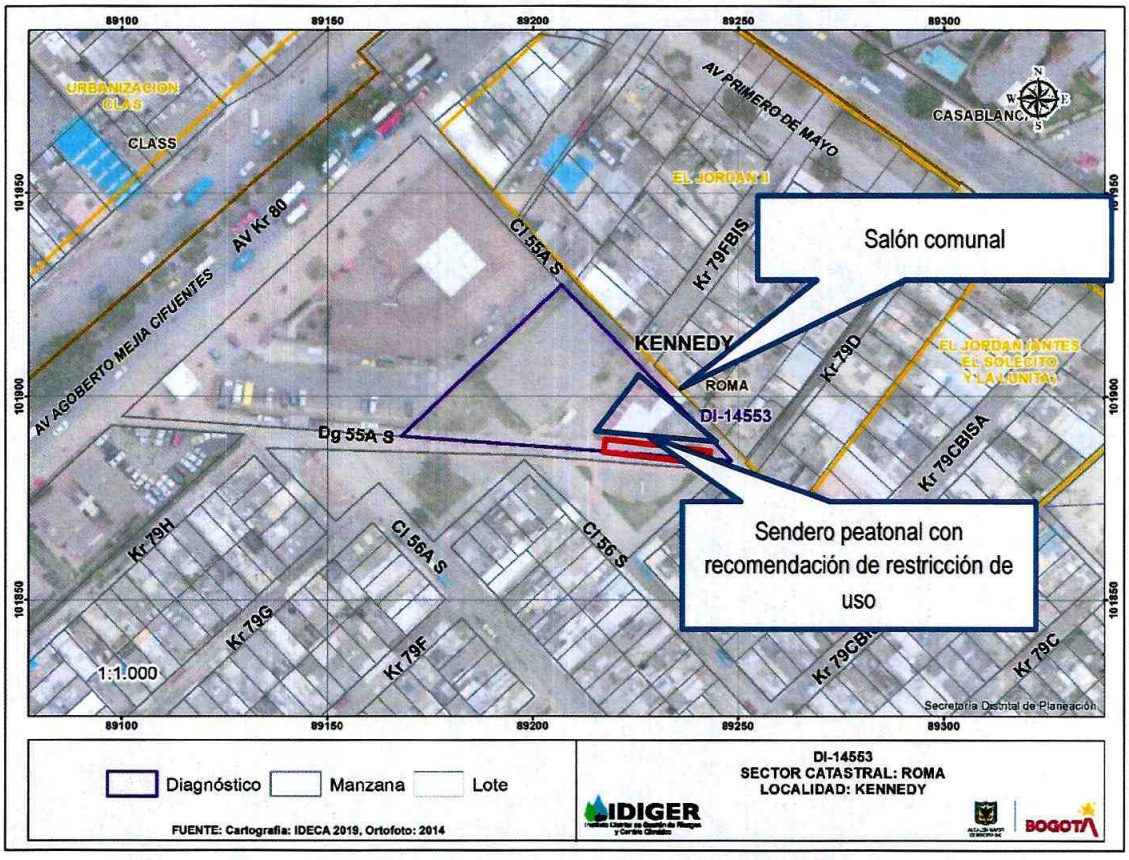


Figura 1. *Localización del Edificio ubicado en el predio de la Calle 55 A Sur No 79 G-25 en la Localidad de Kennedy*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

No fue posible el ingreso al Salón Comunal dado que aparentemente se encuentra sin uso y sin alguna persona al interior. Desde el exterior se puede evidenciar que corresponde a una edificación de dos niveles con conformación estructural aporticada en donde en el segundo nivel se encuentran columnas con el refuerzo a la visita en la parte superior lo que indicaría que se encuentran pendientes por terminar dado que no empatan con la cubierta, tal como se evidenció durante la visita de Septiembre de 2018 y se plasmó en el Concepto de Amenaza Ruina CAR-2978 (Ver Fotografías 1 y 2).

Desde el exterior se evidencia que las tejas de zinc que conforman la cubierta se encuentran parcialmente desprendidas y en los algunos sectores de la misma se evidencia ausencia de ellas, permitiendo el ingreso de agua hacia el interior de la edificación lo que podría causar deterioro los elementos estructurales y no estructurales (Ver Fotografía 2).

Hacia el costado sur oriental de la edificación en el segundo nivel se encuentran antepechos de altura aproximada a los 1.20m conformados por mampuestos sueltos, simplemente superpuestos uno sobre otro, con riesgo de caer sobre el sendero peatonal adjunto de la Diagonal 55 A Sur (Ver Fotografías 3 - 5)

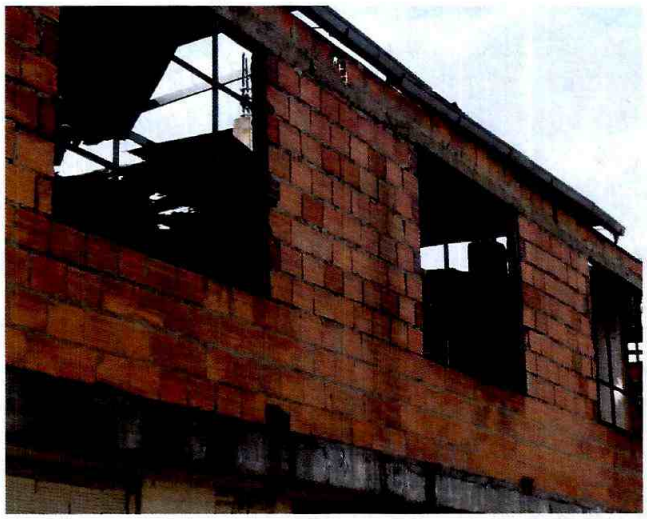
9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Salón Comunal de la Calle 55 A Sur No 79 G-25 en la Localidad de Kennedy*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 2. *Desprendimientos y pandeos del cielorraso del almacén del piso 2*



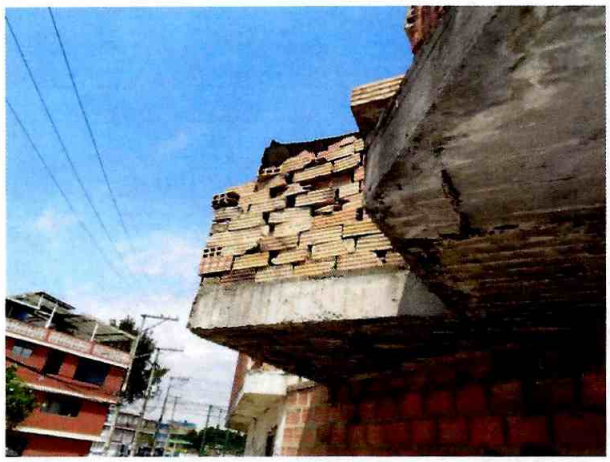


Fotografías 3 y 4. *Ladrillos sueltos en la esquina sur oriental del segundo nivel del Salón.*

Comunal

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. *Ladrillos sueltos en la esquina sur oriental del segundo nivel del Salón Comunal*

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento

Deficiencias constructivas

10. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 55 A Sur No 79 G-25	Aporticado	2	Moderado

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Caída de mampuestos sobre el sendero peatonal de la Diagonal 55 A Sur, junto a al salón comunal evaluado.

Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales al interior del salón comunal de la Calle 55 A Sur No 79 G-25

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al salón comunal de la Calle 55 A Sur No 79 G-25 en el Sector Roma de la Localidad de Kennedy.

Solicitud de restricción de uso del sendero peatonal localizado hacia el costado norte de la Diagonal 55 A Sur y hacia el costado sur del salón comunal junto al mismo, mediante el Formato 2825 del 10 de marzo de 2020

13. CONCLUSIONES.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado hacia el costado norte de la Diagonal 55 A Sur y hacia el costado sur del salón comunal junto al mismo, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el riesgo de caída de los mampuestos que se encuentran sueltos en el segundo piso de la edificación.

14. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Kennedy, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado hacia el costado norte de la Diagonal 55 A Sur y hacia el costado sur del salón comunal, hasta tanto se adelanten las acciones de retiro de los mampuestos que se encuentren sueltos en el segundo piso del costado sur oriental. De igual manera, garantizar que el salón comunal permanezca sin uso hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la cubierta y de los elementos que pudieren presentar daños al interior del mismo.

A la Alcaldía Local de Kennedy, identificar al responsable de adelantar las acciones de retiro de los mampuestos que se encuentren sueltos en el segundo piso del costado sur oriental del salón comunal de la Calle 55 A Sur No 79 G-25, así como de implementar las acciones de terminación de la construcción y el mantenimiento y reparación de los elementos que lo conforman.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071